OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

5146

ORDEN de 18 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se cesa y se nombra al Secretario del Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Euskadi.

El Decreto 161/2012, de 21 de agosto, por el que se crea y regula el Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Euskadi, establece en su artículo 3.a) que el Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Euskadi estará presidido por el Consejero o Consejera del Departamento competente en materia de universidades, o persona en quien delegue. Asimismo, dicho artículo, en su letra f) dispone que la persona que desempeñe la Secretaría será nombrada por el Presidente o Presidenta, entre el funcionariado de la Viceconsejería competente en materia de universidades. Por su parte, el artículo 7.d) indica que, los miembros designados por el Consejero o Consejera del Departamento competente en materia de universidades, cesarán en sus funciones «cuando pierdan la condición por la que fueron elegidos o nombrados».

Como consecuencia del cambio de Departamento por parte de la secretaria actualmente nombrada, procede realizar el cese y nombramiento de la persona que desempeñe la Secretaría del Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Euskadi.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.– Cesar como Secretaria del Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Euskadi a Dña. María Eugenia Santos Urdiain.

Artículo 2.– Nombrar como Secretario del Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Euskadi, por designación de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, a D. Miguel Ortega Abad, Responsable del Área de Universidades.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de noviembre de 2014.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.